



Veinte maravedís.

SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

Equibocaron de la Contaduría. Acordo se consulte al
Señor Intendente de este Reyno haciendole presente el
cruzado que se reconoce, y siendo equibocación se re-
forme; y esto no obstante sin pérdida de tiempo se
haga traer a los Cav.^{os} Comisarios que fueron nom-
brados para el repartim.^{to} executado en el año pa-
sado de setecientos sesenta y uno sin pérdida de tie-
po procedan a hacer los Partones para el que se
ha de executar en el presente año para el pago de la
Cantidad repartida los que traigan para su vista y
reconocimiento para el Ayuntamiento del día sa-
do veinte y nueve del corriente con aperturim.^{to} que los
daños y perjuicios que se vigan de su retardación se
ran a ellos responsables dho. Cavalleros Comisarios, y a los
que no se han hallado presente, se les dese papeleta
que contenga esta Resolución para que les conste po-
niendose de ello la correspond.^{te} nota al margen de
este decreto y respecto de hallarse ausente el señor
Don Joseph Garza Sarm.^{to} y no a dho. Cavalleros Comi-
sarios desde luego en su lugar se nombra al S.^o Gu-
berto Gomez.

Militarios:

La ciudad Dijo que hallandose con orden para
proceder al corteo de los soldados Militarios que fal-
tan a su Contingente, y para poderlo hacer con de-
bido arreglo evitando toda Confusión respecto de

